

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA  
LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día once del mes de junio del año dos mil quince, presentes en la sala de juntas "Compromiso por México" de la Dirección de Delegaciones de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc; los miembros del Comité de Información integrado por la Pasante de Derecho Araceli Carina Jiménez Peralta en su carácter de Presidenta Suplente, Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Licenciada Norma Hernández Carmona en Representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, y como invitados especiales, Licenciada Dinorah Dimas Martínez, Titular de la Unidad de Comunicación Social, Licenciada Norma Martínez Ruiz, en Representación de la Dirección Técnica, Licenciado Lee Gersain López, Servidor Público Habilitado de la Dirección de Operación, Ignacio Jaimes Jaimes, Servidor Público Habilitado de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, Licenciada Irais Damara Torres López; y Gabriela Gissel Mejía Ortiz, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas, con objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de Corett del año dos mil quince.

**Desarrollo de la Sesión**

En uso de la voz, la Presidenta Suplente del Comité, informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara instalada la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil quince, del H. Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo; y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.

**ACUERDO No. CI/02/01/15.**

**El H. Comité de Información, toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil quince, de este Honorable Comité.**

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente, informa que en relación al punto número dos denominado aprobación de la orden del día, pregunta si existe algún comentario; no habiendo modificaciones la Orden del Día, se deja constancia de su aprobación con el siguiente:

**ACUERDO No. CI/02/02/15.**

**El H. Comité de Información, toma nota de la Orden del Día de la segunda sesión ordinaria y de su aprobación.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico Suplente, informa que en relación al punto número tres denominado "Informe sobre la próxima actualización al Índice de Expedientes Reservados por los Titulares de las Unidades Administrativas de Corett (IER)."; me permito hacer de su conocimiento, que en la carpeta que se les envió por correo electrónico para esta sesión, encontrarán copia del Oficio U.E.C./113/2015, mediante el cual, se solicita a los Titulares de Área, realicen las actualizaciones a dicho Índice en la aplicación informática creada para dicho fin por el INAI antes IFAI, a mas tardar el 30 de junio de 2015.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:

**ACUERDO No. CI/2/03/15.**

**El H. Comité de Información, toma nota del contenido del oficio número U.E.C./113/2015, mediante el cual se solicita a todos los titulares de área que realicen las modificaciones o actualizaciones al Índice de Expedientes Reservados.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico Suplente, informa que en relación al punto número cuatro del la orden del día denominado "Informe sobre la actualización al Portal de Obligaciones de Transparencia, de la Administración Pública Federal (POT)"; al respecto les informo, que en la carpeta que se les envió para esta sesión, se adjunto la copia del oficio número U.E.C./096/2015, con el cual, la Unidad de Enlace, les solicitó a las diferentes Unidades Administrativas, el envió de sus actualizaciones o modificaciones a dicho portal; así como, un cuadro resumen en el que se observa, que todas las áreas cumplieron.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:

**ACUERDO No. CI/2/04/15.**

**El H. Comité de Información, toma nota del contenido del oficio número U.E.C./096/2015, mediante el cual se solicita a todos los titulares de área que realicen las modificaciones o actualizaciones al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), así como del cuadro resumen, en el que se observa que todas las áreas cumplieron con el requerimiento que les fue enviado.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico Suplente, informa que en relación al punto número cinco

de la orden del día denominado **“Informe sobre el número de solicitudes de acceso a la información, recibidas y atendidas, durante el periodo del 7 de marzo al 4 de junio de 2015 y recursos de revisión interpuestos”**, al respecto, les comunico que el total de solicitudes de información ingresadas durante este periodo, fue de 42, de las cuales, 28 están concluidas y 14 se encuentran en proceso; que el tiempo de contestación a las solicitudes concluidas fue de 17 días, además, en la carpeta encontrarán unos cuadros en donde se especifica, el tipo de información solicitada, el tipo de respuesta, la Unidad Administrativa que atendió las solicitudes y el seguimiento de cada una de ellas; asimismo hago de su conocimiento que en el periodo que se reporta se han interpuestos dos recursos de revisión mismos que están en proceso de que el INAI, emita la resolución correspondiente.”-----  
Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

**ACUERDO No. CI/2/05/15.**-----

**El H. Comité de Información, toma nota de las cuarenta y dos solicitudes de acceso a la información ingresadas en el periodo que se informa, de las cuales veintiocho están concluidas y doce en proceso y que el tiempo de respuesta de las solicitudes concluidas fue de diecisiete días, así como, de los cuadros en los cuales se especifica el tipo de información solicitada, el tipo de respuesta que se otorgo, las Unidades Administrativas que atendieron las solicitudes y el seguimiento que se dio a cada una de ellas; asimismo, de que en el periodo que se reporta se han interpuestos dos recursos de revisión mismos que están en proceso de que el INAI, emita la resolución correspondiente.**-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico Suplente, informa que en relación al punto número seis de la orden del día denominado **“Informe y asignación de las nuevas obligaciones en materia de transparencia para las diferentes áreas de este Organismo, a realizar en base a sus facultades y atribuciones, contempladas en la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”**; al respecto, les comunico que en la carpeta encontrarán copia del oficio número U.E.C/112/2015, mediante el cual, la Unidad de Enlace envía copia del Título Quinto denominado Obligaciones de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su análisis y en el que se especifica las nuevas y diversas obligaciones que en materia de transparencia deben de ser publicadas en la pagina del Organismo, por lo que en este momento pasamos a asignar las fracciones que en el marco de sus facultades y atribuciones les corresponda a cada área administrativa.-----

En uso de la voz, el Servidor Público Habilitado, de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional manifestó, que para estar posibilidades de atender lo solicitado en el oficio que se menciona, propongo que se de un tiempo prudente a cada área para que analice de nueva cuenta las nuevas obligaciones y envíen a la Unidad de Enlace sus propuestas correspondientes.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico Suplente, manifiesta que mediante oficio dirigido a los titulares de área, se les solicite que a más tardar el próximo jueves 18 de junio, envíen de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, sus propuestas a la Unidad de Enlace de la información que se deberá poner a disposición del público y que deberán mantener actualizada de conformidad con lo que establece la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los sitios del organismo hasta en tanto no se habilite la Plataforma Nacional y posteriormente volver a convocar a este H. Comité con la finalidad de que se analicen todas las propuestas presentadas y con ello estar en posibilidades de asignar las áreas responsables de publicar y actualizar la información.-----

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

**ACUERDO No. CI/2/06/15.**-----

**El H. Comité de Información, toma nota del contenido del oficio número U.E.C/112/2015, mediante el cual, la Unidad de Enlace envió copia del Título Quinto denominado Obligaciones de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su análisis y en el cual se especifica las nuevas y diversas obligaciones que en materia de transparencia deben ser publicadas, primero en la página del Organismo y posteriormente en la Plataforma Nacional que habilite el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), de la propuesta hecha por el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que, mediante oficio solicite a los titulares de las áreas administrativas que a más tardar el próximo jueves dieciocho de junio del año dos mil quince y de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, envíen su propuesta a la Unidad de Enlace, de la información que les corresponde publicar y actualizar y posteriormente**-----

se convoque a Sesión Extraordinaria a este H. Comité, para estudiar las propuestas con la finalidad de definir y asignar las fracciones que se deberán publicar y actualizar.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico Suplente, informa que en relación al punto número siete de la orden del día denominado “Informe sobre el programa de capacitación al personal de este Organismo, en materia de transparencia y protección de datos.”, les comunico que en la carpeta para esta sesión, encontrarán copia de los formatos que el INAI remite para elaborar el programa de capacitación con recursos propios, en línea y presenciales, en materia de transparencia y archivos debidamente requisitados.-----

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

**ACUERDO No. CI/2/07/15.**-----

El H. Comité de Información, toma nota del informe sobre el programa de capacitación al personal de este Organismo en materia de transparencia y protección de datos y del contenido de los formatos de capacitación con recursos propios, en línea y presenciales, enviados al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), a través del correo electrónico, debidamente requisitados.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico Suplente, informa que en relación al punto número ocho de la orden del día denominado “Asuntos Generales”, la Unidad de Enlace pone a consideración de este Órgano Colegiado, la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información numero 1507500006315 mediante la cual solicitan lo siguiente: “En el mes de febrero de 2015 la suscrita y un grupo de compañeros que laboramos en la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra adscritos al Estado de Baja California, solicitamos al área administrativa el FORMATO 37 - CONSTANCIA DE SUELDOS Y SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO correspondientes a los años 2010-2011-2012-2013 y 2014, solicitud que el área administrativa envió a la Sub-Dirección de Recursos Humanos de la misma Comisión en sus Oficinas Centrales ubicadas en la Ciudad de México D. F., sin embargo únicamente nos fue enviado el FORMATO 37 correspondiente al año 2014, quedando pendiente el envío de los años 2010 al 2013, al comunicarnos vía telefónica a la Sub-Dirección de Recursos Humanos nos informan que no nos podrán enviar los demás formatos ya que no están en posibilidad de hacerlo, dichos formatos nos urgen ya que es necesario para realizar diversos tramites ante la Secretaria de Hacienda Y Crédito Publico (SHCP) motivo por el cual es que nos dirigimos a ese Instituto con la finalidad de que nuestros empleadores nos envíen la información solicitada”(SIC); solicitud que fue remitida para su atención a la Dirección de Administración y Finanzas, quien mediante oficio número 1.7.2/02370/2015, el Servidor Público Habilitado en la Dirección de Administración y Finanzas respondió que: “Por lo que hace a la información perteneciente a la solicitante se anexa al presente; no así a la información concerniente a las demás personas que se mencionan en el documento que se adjunta a la solicitud que se atiende, toda vez que se niega el acceso por contener datos personales de una persona identificada e identificable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; lo anterior para que ese H. Comité resuelva lo que en derecho corresponda”. Así mismo hago de su conocimiento que debido al cambio de Director de Administración y Finanzas quien se encuentra registrado ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), es de vital importancia contar con el nombramiento del nuevo Director de Administración y Finanzas de la CORETT para efectuar dicho movimiento como Representante Legal, razón por la que dichas constancias se entregan sin firma autorizada.”, en relación a este punto, me permito recordarles que se debe de favorecer el principio de máxima publicidad por lo que considero se debe de revocar la respuesta y solicitarle al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, entregue la información que le pertenezca a la solicitante y la demás información, realice una versión pública, testando los datos personales y además se incluya en la respuesta al solicitante el motivo por el cual la información se entregará sin firma autorizada.--

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

**ACUERDO No. CI/2/0815.**-----

El H. Comité de Información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 Fracción III de su Reglamento, por mayoría de votos REVOCA la respuesta emitida por el Servidor Público Habilitado en la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficio numero 1.7.2/02370/2015, con el que niega el acceso a la información de la solicitud



**CORETT**

COMISIÓN PARA LA  
REGULARIZACIÓN DE LA  
TENENCIA DE LA TIERRA

Comité de  
**Información**


número 1507500006315; por lo que, favoreciendo el principio de publicidad de la información en poder de los sujetos obligados, se instruye a la Unidad de Enlace para que mediante oficio requiera al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, para entregue la información perteneciente a la solicitante y realice una versión pública de la información que no le corresponda, es decir, que teste los datos personales que contengan dichos documentos, de conformidad con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los ponga a disposición del solicitante, para que previo pago de los derechos de reproducción se haga entrega de la misma; asimismo, se le indique al solicitante el motivo por el cual dicha información se entregara sin firma autorizada y haga entrega al solicitante de una copia de la presente resolución y posteriormente la publique en el sitio de Internet de la Corett, como lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley, con apoyo de la Dirección de Planeación y Sistemas.

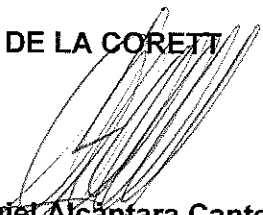
Una vez desahogado los puntos de la convocatoria y el asunto que se presento en asuntos generales y no habiendo más temas a tratar en esta Sesión se procede al:

**CIERRE DE ACTA**

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, declara que una vez desahogados los puntos de la orden del día y el propuesto en asuntos generales y no habiendo más temas a tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día once de junio del año dos mil quince, da por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CORETT**

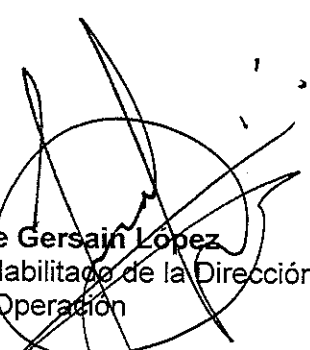
  
**P.D. Araceli Carina Jiménez Peralta**  
Presidenta Suplente del Comité de  
Información

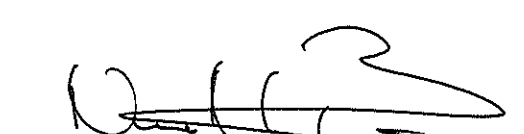
  
**Lic. Daniel Alcántara Cante**  
Secretario Técnico Suplente del Comité de  
Información

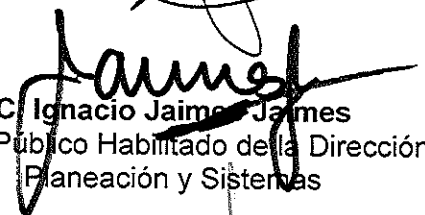
  
**Lic. Norma Hernández Carmona**  
En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett


**INVITADOS ESPECIALES**

  
**Lic. Dinora Dimas Martínez**  
Titular de la Unidad de Comunicación  
Social

  
**Lic. Lee Gersain López**  
Servidor Público Habilitado de la Dirección de  
Operación

  
**Lic. Norma Martínez Ruiz**  
En representación de la Dirección Técnica

  
**C. Ignacio Jaime James**  
Servidor Público Habilitado de la Dirección de  
Planeación y Sistemas

  
**C. Gabriela Gissel Mejía Ortiz**  
En representación de la Dirección de  
Administración y Finanzas

  
**Lic. Irais Damara Torres López**